

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 1 de 2 CODIGO: DE.F003 VERSION: 2
	RESOLUCIÓN No. 101 (NOVIEMBRE 19 DE 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

“POR MEDIO DEL CUAL, SE DESIGNA PONENTE DEL PRIMERO Y SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA DEJAR SIN EFECTO DE MUTUO ACUERDO POR RESCILIACIÓN EL CONTRATO DE CESIÓN EFECTUADO POR LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA INDEPENDENCIA A FAVOR DEL MUNICIPIO, DEL INMUEBLE DE MATRÍCULA Nº 375-8421, UBICADO EN LA CARRERA 3N CON CALLE 18, DESTINADO A SEDE COMUNAL”

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO DE CARTAGO- VALLE, En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 209, 313 de la Constitución Política, y los artículos 73, 28, 31 y 32 de la Ley 136 de 1994, artículo 78 de la Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, artículos 40, 42, 105, 112, 115 y 133 del Acuerdo No. 022 de 05 de diciembre del 2024;

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la ley 136 de 1994 y el artículo 42 del Acuerdo No. 022 del 05 de diciembre de 2024 señala, entre las funciones del presidente del Concejo Municipal las siguientes: “(.) 3. Designar los ponentes de los proyectos de acuerdo para los debates que se surtan en comisión y plenaria, salvo que el proyecto sea presentado por una Bancada, siendo esta quien designará el ponente o un ponente cuando la ponencia sea colectiva; caso en el cual será obligación del presidente de la corporación garantizar la representación de las diferentes bancadas en la designación de los ponentes; para efecto de lo anterior el Presidente del Concejo o la bancada respectiva tendrá un plazo de dos días calendario para designar ponencia”.
2. Que, en la Secretaría General de la Corporación se radicó el Proyecto de Acuerdo No. 032 de 2025, “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA DEJAR SIN EFECTO DE MUTUO ACUERDO POR RESCILIACIÓN EL CONTRATO DE CESIÓN EFECTUADO POR LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA INDEPENDENCIA A FAVOR DEL MUNICIPIO, DEL INMUEBLE DE MATRÍCULA Nº 375-8421, UBICADO EN LA CARRERA 3N CON CALLE 18, DESTINADO A SEDE COMUNAL” presentado por el doctor JUAN DAVID PIEDRAHITA, Alcalde de Cartago Valle.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 2 de 2 CODIGO: DE.F003 VERSION: 2
	RESOLUCIÓN No. 101 (NOVIEMBRE 19 DE 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

“POR MEDIO DEL CUAL, SE DESIGNA PONENTE DEL PRIMERO Y SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA DEJAR SIN EFECTO DE MUTUO ACUERDO POR RESCILIACIÓN EL CONTRATO DE CESIÓN EFECTUADO POR LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA INDEPENDENCIA A FAVOR DEL MUNICIPIO, DEL INMUEBLE DE MATRÍCULA N° 375-8421, UBICADO EN LA CARRERA 3N CON CALLE 18, DESTINADO A SEDE COMUNAL”

ARTICULO PRIMERO: Designar como ponente para primer y segundo debate del Proyecto de Acuerdo No. 032 de 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA DEJAR SIN EFECTO DE MUTUO ACUERDO POR RESCILIACIÓN EL CONTRATO DE CESIÓN EFECTUADO POR LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA INDEPENDENCIA A FAVOR DEL MUNICIPIO, DEL INMUEBLE DE MATRÍCULA N° 375-8421, UBICADO EN LA CARRERA 3N CON CALLE 18, DESTINADO A SEDE COMUNAL”. AL HC. **MAURICIO MOLINA ARANGO**, quien hace parte de la Comisión Primera Permanente De Plan y Tierras.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución al Concejal designado como ponente, para que presente el informe de ponencia de conformidad con lo establecido en el artículo 113 y 115 del Acuerdo No. 022 del 05 de diciembre de 2024.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).



H. C. LUIS FERNANDO GIRALDO R.
Presidente

Revisó: Mario Fernando Román Montaño – secretario general.
Aprobó: Luis Fernando Giraldo Rodríguez – Presidente.
Elaboro: Jeisson Andrés Rendón Taborda.- asesor jurídico.